

RESOLUCIÓN No.

(000320)

11 FEB. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA, Vicerrector de Ciencias Humanas"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio D.F.C.H. 031/2014, radicado el día 03 de febrero de 2014, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA**, solicitó permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2014, para lo cual presenta la siguiente documentación: calificación del semestre culminado en el segundo período del 2013; Programación para el primer y segundo semestre académico del año 2014.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: *"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria"*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.729.133, por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2014, para asistir a las clases de Doctorado en Filosofía que adelanta en la Universidad de Santo Tomás en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA** en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ



